	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 9

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad N° **72803 de 21 de Marzo de 2018**, no se pudo notificar personalmente, ni por aviso el Oficio N° **430-7118 del 12 de Abril de 2018**, en consecuencia se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **16 de Mayo de 2018 al día 22 de Mayo de 2018**. En virtud a que se desconoce otra información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada e igualmente a la dirección que aparece en la factura, donde el correo 472 certifica la causal de devolución "CERRADO-CERRADO". Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Ibagué,

Señor(a): **BLANCA PERDOMO CORTES**

Dirección: **MZ 33 CASA 14 ET-3 JARDIN SANTANDER**

Ciudad: **IBAGUE-TOLIMA**

ASUNTO: PUBLICACION DE AVISO


Matricula y/o cuenta contrato No. **70765**

LA OFICINA ATENCION AL CLIENTE Y DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **72803** al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **430-7118** proferido el **12 de Abril de 2018**.

Quedando por medio de la publicación de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente o por aviso dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **19 de Abril de 2018** y por no haber sido posible la entrega de la notificación por aviso enviado mediante comunicación el día **12 de Abril de 2018 Y 07 de Mayo de 2018**.


Se anexa copia íntegra del acto administrativo.

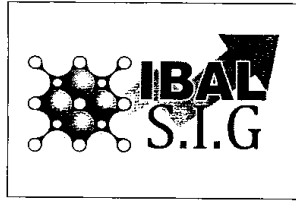
Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO**, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden los recursos de REPOSICION, ante la misma autoridad que la profirió y subsidiariamente el de APELACION ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo antes mencionado, en las oficinas de Atención al cliente y de Peticiones, Quejas y Recursos (PQR) del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-057
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 4

ACTO ADMINISTRATIVO No. 430-07118
(12 de abril de 2018)

“Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición”

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con los siguientes consideraciones previas.

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO


Señor: **BLANCA PERDOMO CORTES**
 Matricula: 70765
 Dirección: MZ 33 CASA 14 ET- 3 JARDIN SANTANDER
 Tramite: 072803 DEL 21 DE MARZO de 2018


CONTENIDO DE LA PETICION

Mediante Tramite No. 072803 DEL 21 DE MARZO de 2018, la señora **BLANCA PERDOMO CORTES**, solicita a LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, inconformidad para el periodo de febrero de 2018.

PRUEBAS

La empresa procede a dar respuesta de conformidad con el Artículo 153 de la Ley 142 de 1994 dentro del término de Ley, considerando que funcionario de la empresa acudió al predio encontrando:

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-057
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 4

- Lectura de medidor **236 M3.**
- Numero de medidor: 16010891 – Anden.
- El predio es 100% - residencial
- Observaciones: nadie en el predio se visito el 04-04-2018 a las 8:am, 3:00pm, se visito el 05-04-2018 a las 11: am, se visito el 06-04-2018 a las 11:30 am.

ANÁLISIS DE LA PETICIÓN

Que la empresa procede a dar respuesta de conformidad con el Artículo 153 de la Ley 142 de 1994 dentro del término de Ley, considerando:

Al revisar el historico de consumos en nuestro sistema de facturacion SOLIN de la matricula 70765, se observa que el consumo facturado corresponde a la diferencia de lecturas registradas por el instrumento de medida, según lecturas registradas por la firma PROACTIVA. (Ver imagen)


Historico de consumos suscriptor 0070765 - BL


PERIODO	LECTURA	CONSUMO
Abril / 2018	0	0
Marzo / 2018	236	14
Febrero / 2018	222	60
Enero / 2018	162	13
Diciembre / 2017	135	14
Noviembre / 2017	135	15

Diferencia
de Lecturas

Es claro que el consumo registrado por el medidor obedece a las instalaciones hidraulicas con las que cuenta el bien inmueble, numero de personas que habitan en dicho predio Por lo tanto se confirmo el consumo facturado para el periodo de febrero de 2018.

El contrato de condiciones uniformes señala que cuando existe medidor, el consumo se determina por la diferencia entre la lectura actual del medidor y la lectura anterior,

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-057
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 4


siempre y cuando el medidor esté funcionando correctamente. El consumo así determinado será la base parcial de liquidación de la cuenta de cobro." Un medidor registra cualquier paso de agua al interior del inmueble, por tal motivo esto demuestra que lo registrado por el medidor ha sido real y causado, por tanto debe ser cancelado.


Cabe agregar que el IBAL, está en la obligación de Facturar el servicio de forma tal que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor, de acuerdo con el Plan tarifario vigente, los parámetros señalados por la ley 142 de 1994 o por las autoridades competentes, en tal sentido se confirma el consumo de facturado.

Artículo 146. La medición del consumo, y el precio en el contrato: *La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.*

Quando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales"

En consecuencia, y en base al acervo probatorio recaudado dentro del presente análisis y por

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

	RESPUESTA RADICADGS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-057
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 4


RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: No acceder a la solicitud del usuario y confirmar los consumo facturado para el periodo de febrero de 2018 de conformidad a lo señalado en el artículo 146 de la ley 142 de 1994, toda vez que se facturo de acuerdo a la diferencia de lecturas registrada por el medidor, Igualmente en la visita técnica administrativa practicada para la expedición del presente Acto Administrativo se encontró lectura acorde a las registradas en el histórico de consumo del predio matricula Ibal No. 70765.

Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden los recursos de REPOSICIÓN y subsidiariamente el de APELACIÓN ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificaron del documento anterior, en las oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

CAMILA ANDREA GALEANO OSPINA,
ANALISTA ATENCION AL CLIENTE Y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

472 Motivos de Devolución Dirección Errada No Reside	Descripción Rehusado Cerrado Fallecido Fuerza Mayor	No Existe Número No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado	

472 Motivos de Devolución Dirección Errada No Reside	Descripción Rehusado Cerrado Fallecido Fuerza Mayor	No Existe Número No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado	



**AVISO
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GC-R-065

FECHA VIGENCIA: 2018-02-27

VERSIÓN: 02

Página 9 de 9

4444 000	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		YG190588069C0																				
	Centro Operativo: PO IBAGUE Orden de servicio: 9693225	Fecha Pre-Admisión: 27/04/2018 15:19:20																					
4444 000	Remitente Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL - IBAL 99 Dirección: CRA 5 N° 39-30 B/ LA MACARENA U.T.C./C.V.L800089809 Referencia: 430-7116 Teléfono: 31123-2448 Código Postal: 730006168 Ciudad: IBAGUE Depto.: TOLIMA Código Operativo: 4444490		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Refusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N2</td> <td>No contactada</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> RE	Refusado	<input type="checkbox"/> C1	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N2	No contactada	<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
	<input type="checkbox"/> RE	Refusado	<input type="checkbox"/> C1	Cerrado																			
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N2	No contactada																				
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido																				
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado																				
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor																				
Destinatario Nombre/ Razón Social: BLANCA PERDOMO CORTES Dirección: MZ 33 CASA 14 ET - 3 JARDIN SANTANDER Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000 Ciudad: IBAGUE Depto.: TOLIMA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Daniel M. Rodriguez C.C. 1.110.484.650 ABR 2018 02 MAY 2018																					
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dice Contener: AVISO Observaciones del cliente: 30																					
444449B44449B8Y6190586B69CG																							

Principales: Bogotá S.C. Colombia. Dirección: 75 G # 55 A 53 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722005. No. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010. Min. TIC. Res. Mensajero Cursos 02687 de 3 septiembre de 2011. El usuario debe expresar constancia que fue conocimiento del contenido y sus características en la página web 4-72. Reservados todos los derechos. Para probar la entrega del envío. Para ejercer alguna reclamación, servicios al cliente 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

»» Aviso de llegada

4411034



Primera Gestión

»» Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

»» Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 472*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*



AVISO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-065
FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
VERSIÓN: 02
Página 9 de 9

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Y6191342773CO	
POSTEXPRESS		Centro Operativo: PO:IBAGUE	Fecha Pro-Admisión: 07/05/2018 18:26:10		
Orden de servicio: 8741135					
4444 000 NUSLW	Remite	Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL - IBAL 39		Causal Devoluciones:	
		Dirección: CRA 5 N° 38-30 B/ LA MACARENA NIT/C. CT. 1.80008809		<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado
		Referencia: 430-7118	Teléfono: 3112392448	Código Postal: 730006166	<input type="checkbox"/> NE No existe
		Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4444490	<input type="checkbox"/> NS No reside
		Nombre/ Razón Social: BLANCA PERDOMO CORTÉS		<input type="checkbox"/> NR No reclamado	
		Dirección: MZ 33 CASA 14 ET-3 JARDIN SANTANDER		<input type="checkbox"/> DS Desconocido	
		Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 4444000	<input type="checkbox"/> DE Dirección errada
		Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: AVISO	C.C. Tel: Hora:	
		Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: Daniel M. Rodríguez	
		Peso Facturado(grams): 200		Distri: CC 1-110-484-650	
		Valor Declarado: \$0		C.C. 08 MAY 2018	
		Valor Flete: \$2.600		Gestión de entrega: 08 MAY 2018	
		Costo de manejo: \$0			
		Valor Total: \$2.600			
4444904444000Y6191342773CO					

»» Aviso de llegada

4412385



Primera Gestión

»» Remite:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

»» Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remite


El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 472*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

077

*VER CONDICIONES AL RESPALDO

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 9 de 9

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **16 de Mayo de 2018**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): BLANCA PERDOMO CORTES.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA

Profesional Especializado Grado 03
Gestión de Atención al cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **22 de Mayo de 2018**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): BLANCA PERDOMO CORTES.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA

Profesional Especializado Grado 03-
Gestión de Atención al cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Preparo: Katherin J. Barrero Amaya. Aux. Administrativo.